

UT
Unidad de Transparencia

MIT/UT/011/2024

Folio. - 272852600002024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

En atención a su solicitud de acceso a la información, presentada vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), el día 17 de Julio de 2024 y registrada bajo el número de folio **272852600002024**. -----
----- Conste. -----

MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V., UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA - VILLAHERMOSA, TABASCO A 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

PRIMERO. - En atención a la solicitud; en donde se proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), el día 17 de julio de 2024 y registrada bajo el número de folio **272852600002024**, mediante la cual textualmente requiere:

"Copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos ejercidos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, lo anterior durante el año 2023". [sic]

SEGUNDO. - Información que se le proporciona en el estado que se encuentra y en virtud, de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de presentarla conforme al interés del solicitante de conformidad con el último párrafo del artículo 6 de la LTAIPET. -----

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia tramitó la solicitud de información con las unidades administrativas competentes para conocer la información y adjunto su respuesta:

Al respecto le informo lo siguiente:



Con fundamento en el Artículo 6 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la empresa Paraestatal Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V., para dar cumplimiento a lo solicitado se informa lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos ejercidos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, lo anterior durante el año 2023". [sic]

- ✓ *En cuanto al planteamiento de la solicitud, se aclara que si bien, **Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.** es una empresa de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en términos de los artículos 46 fracción II y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, también **se crea** como una Sociedad Anónima de Capital Variable, con personalidad jurídica y **patrimonios propios**, regulada por la Ley General de Sociedad Mercantiles en términos de sus artículos 1 fracción IV, 6 y Capítulo V De la sociedad anónima.*
- ✓ *En consecuencia, los comprobantes fiscales que amparan el uso de recurso ejercido por concepto de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, durante el año 2023, fueron ejercidos con recursos propios, por lo cual no somos sujetos obligados a proporcionar información cuando verse sobre los recursos propios de la Sociedad Anónima porque los mismos no forman parte de la Hacienda Pública del Estado; resultando imprescindible señalar que son sujetos obligados a rendir información los entes públicos que cuentan con recursos públicos de la Federación, el Estado o Municipios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo cuarto, inciso A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 1 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

CUARTO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **acuerda la disponibilidad de información, solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.**

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

QUINTO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto



Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo.-----

SEXTO. – Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT).-----

Así lo acuerda y firma, **L.A. Isaura del Carmen Silva Limonchi**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V. (MOVITAB), en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a 21 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Emito el presente acuerdo sin firma autógrafa o digital con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, toda vez será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

MOVITAB
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO S.A. DE C.V.

